



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOMÉ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de septiembre de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Aldeanueva de San Bartolomé, 30 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Ángel Farao Blázquez.

N.º I.-4750